



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 22531/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 199 del 12 de abril de 2010, el Expediente N° 22531/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO CIVIL, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 241/07, N° 892/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 199 del 12 de abril de 2010 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación

concedida previamente, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO CIVIL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 510 del 28 de julio de 2005, según los términos de la Resolución CONEAU N° 199 del 12 de abril de 2010, al título de INGENIERO CIVIL, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ingeniería, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01420971-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01421024-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 199 del 12 de abril de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO CIVIL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE INGENIERÍA

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas.
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial.
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias.
10. Obras de saneamiento urbano y rural
11. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos y geodésicos.

2.a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.

(Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2.a, según el contenido y extensión de los programas correspondientes del currículum de la carrera)

3. Planeamiento de sistema de transporte en general.
4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
6. Estudios hidrológicos.
7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
8. Arbitrajes, pericia y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 22531/15 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA - INGENIERO CIVIL -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: INGENIERO CIVIL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
01	Análisis Matemático I	Anual	4	120	-	Presencial	
02	Álgebra y Geometría	Anual	4	120	-	Presencial	
03	Física I	Anual	5	150	-	Presencial	
04	Introducción a la Filosofía	Anual	2	60	-	Presencial	
05	Sistemas de Representación Gráfica	Anual	3	90	-	Presencial	
06	Computación	Anual	3	90	-	Presencial	
07	Lógica	Semestral	3	45	-	Presencial	
08	Introducción a la Ingeniería	Semestral	2	30	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
09	Inglés I	Anual	2	60	-	Presencial	
10	Antropología	Anual	2	60	04	Presencial	
11	Análisis Matemático II	Semestral	6	90	01-02	Presencial	
12	Física II	Semestral	6	90	01	Presencial	
13	Estadística y Probabilidad	Semestral	3	45	01	Presencial	
14	Química General	Semestral	4	60	-	Presencial	
15	Mecánica	Semestral	5	75	03-11	Presencial	
16	Métodos Numéricos	Semestral	3	45	06	Presencial	
17	Física III	Semestral	5	75	11-12	Presencial	
18	Análisis Matemático III	Semestral	4	60	11	Presencial	
19	Análisis Estructural I	Semestral	4	60	03	Presencial	

TERCER AÑO							
20	Inglés II	Anual	2	60	09	Presencial	
21	Teología	Anual	2	60	04	Presencial	
22	Análisis Estructural II	Semestral	5	75	19	Presencial	
23	Materiales de Construcción	Semestral	6	90	14	Presencial	
24	Topografía I	Semestral	4	60	05	Presencial	
25	Diseño Arquitectónico	Semestral	5	75	05	Presencial	
26	Análisis Estructural III	Semestral	5	75	22	Presencial	
27	Topografía II	Semestral	4	60	24	Presencial	
28	Geotecnia I	Semestral	3	45	14	Presencial	
29	Máquinas y Equipos	Semestral	4	60	12	Presencial	
30	Economía	Semestral	4	60	01	Presencial	

CUARTO AÑO							
31	Pensamiento Social Cristiano	Anual	2	60	21	Presencial	
32	Sistemas Constructivos	Semestral	4	60	23-24-25	Presencial	
33	Cálculo Estructural I	Semestral	4	60	26	Presencial	
34	Vías de Comunicación I	Semestral	4	60	13-27-30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
35	Geotecnia II	Semestral	5	75	28	Presencial	
36	Hidráulica I	Semestral	5	75	11-19-29	Presencial	
37	Seminario I	Semestral	4	60	-	Presencial	
38	Instalaciones en Edificios	Semestral	4	60	32	Presencial	
39	Cálculo Estructural II	Semestral	4	60	33	Presencial	
40	Vías de Comunicación II	Semestral	4	60	26-35	Presencial	
41	Ingeniería Sanitaria	Semestral	4	60	36	Presencial	
42	Geotecnia III	Semestral	4	60	32-33-35	Presencial	

QUINTO AÑO

43	Ética y Deontología Profesional	Anual	2	60	31	Presencial	
44	Seminario Teológico I	Semestral	2	30	-	Presencial	
45	Gestión Ambiental	Semestral	3	45	-	Presencial	
46	Organización de Obras	Semestral	4	60	30-38	Presencial	
47	Ingeniería Legal	Semestral	3	45	30	Presencial	
48	Vías de Comunicación III	Semestral	4	60	34	Presencial	
49	Hidráulica II	Semestral	5	75	35-36	Presencial	
50	Seminario Teológico II	Semestral	2	30	-	Presencial	
51	Cálculo Estructural III	Semestral	5	75	26	Presencial	
52	Planeamiento y Urbanismo	Semestral	4	60	34	Presencial	
53	Seminario II	Semestral	4	60	-	Presencial	
54	Práctica Profesional Supervisada	---	7	210	20 A 30	Presencial	
55	Trabajo Final	---	0	201	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 3906 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE. N° 22531/15 - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA - INGENIERO CIVIL -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.